

## PRECIOS DE SUSCRICION.

Trimestre, 1 pts. 50 cts.  
Anuncios, 5 cts. línea para los suscritores, y 10 para los que no lo sean. Comunicados, á precios convencionales.—El pago adelantado.

# EL ARAGONÉS.

## PUNTOS DE SUSCRICION.

En la administración del periódico, y en el Comercio de D. José Herrero, plaza del Mercado 18.—La correspondencia al administrador de EL ARAGONÉS S. Juan, núm.º 33. 2.º

PERIÓDICO DE NOTICIAS É INTERESES MORALES Y MATERIALES DE LA PROVINCIA.

Se publica los Sábados.

No se insertará escrito alguno que no esté firmado, ó no se ajuste á las condiciones de esta publicación ni se devolverán los originales.

## SALUS POPULI, SUPREMA LEX.

Nunca, como en las críticas circunstancias porque atravesamos, tiene mejor aplicación literal é inmediata el aforismo legal que acaba de estampar nuestra pluma. *La salud pública* debe de ser en estos momentos el fin principal á que se encaminen todas las disposiciones de los encargados de velar por el bien de la provincia, secundándolas en su esfera respectiva todos y cada uno de los interesados en conservar, en cuanto sea posible á sus facultades, tan inestimable beneficio, sin el cual carecen de aprecio las demás dichas humanas. *La salud pública* debe ser la ley suprema, á que obedezcan y se arreglen nuestros actos, poniendo en práctica cuanto nos dicte la verdadera ciencia y nos enseñe una experiencia bien acreditada, posponiéndonos, con sobrada razón, á ello los intereses comerciales. Esto último tanto más, cuanto que, de alterarse la *salud pública*, sufrirían mayor quebranto que el que pueden sufrir con las medidas que se adopten por el bien comun.

Nos sugiere estas reflexiones la terrible epidemia del *cólera* que se va extendiendo por los pueblos de la provincia de Valencia y que amenaza penetrar en la nuestra. Todas las precauciones serán pocas para evitar la visita tan poco grata del mortífero huésped. Ya, pues, que hasta hoy nos vemos libres de sus importunas y nada apetecibles visitas, pongamos de nuestra parte cuanto sea conveniente y aun preciso para cerrarle el paso y estorbarle que penetre en nuestras moradas. El nos amenaza de muerte; debemos, por tanto, responderle y luchar á muerte y por vida, sin que nos paremos en obstáculos ni temamos á los peligros.

Ante todo se necesita y sirve de

mucho el valor; nada, pues, de amilanarse, nada de cobardía; ánimo y á acombatir contra el enemigo. Ya que tenemos tiempo, aprestemos medios de combate y armas de defensa; vengan medicamentos oportunos; fúndense hospitales de sangre, ó sea lazaretos y depósitos de *coléricos*: organicense sociedades de la Cruz roja, ó más bien, de médicos, farmacéuticos, practicantes y sacerdotes; y luego con entereza, valentía y arma al brazo, esperemos al enemigo, y suceda lo que.... Dios tenga dispuesto en sus inexcrutables designios.

De todos modos ha de suceder lo que Dios quiera; pues preciso es convenir que el *cólera* es un arcano impenetrable á la vista del hombre, y por más que se afanen y discurran los *Ferranes*, siempre vendrá á resultar como última consecuencia que el *azote* del *cólera*, por algo llevará ese espantoso nombre.

Por esta razón, despues de recomendar que no se omitan de ningún modo cuantos medios humanos tengamos á nuestro alcance, practicando con exactitud cuanto tenga á bien determinar la autoridad superior del Gobernador de la provincia, cuyo celo y previsión elogiamos sin reserva y cual se merece, creemos que lo más importante y principal es pedir con súplicas incansables y fervorosas á Dios Nuestro Señor que nos libre de su *cólera*. Somos por dicha nuestra católicos y católicos de veras; sabemos con verdadera satisfacción que en nuestra provincia no se profesa otra religión que la católica de Cristo crucificado; tenemos á gloria ser dirigidos por un Pastor celosísimo y caritativo; y es de esperar que en todos los pueblos, por las correspondientes disposiciones, se elevarán fervientes preces al trono del Altísimo, para que nos alcancen el remedio, *único* salvador en las presentes terribles circunstancias.

A Dios rogando, y con el mazo

dando, como decíamos en el artículo anterior; esta debe ser nuestra divisa, esta nuestra conducta. Obediencia ciega y estricta á las autoridades eclesiásticas y civil en lo que estimen conveniente disponer; secundar con energía y actividad sus órdenes; plantear lo que en particular se juzgue conveniente al objeto que se persigue, en las localidades respectivas, con sujeción al plan general; y despues, levantamiento de espíritu, magnanimidad de corazón y despreocupación en lo que se refiera á noticias alarmantes y sin fundamento de la enfermedad reinante.

Tranquilidad de conciencia y valor de corazón; he aquí las dos condiciones más preservativas de la epidemia, que recomendamos á nuestros lectores, sin perjuicio de que pongan en práctica los remedios higiénicos. Hasta hoy, por fortuna, la salud en esta nuestra provincia, es completamente satisfactoria; hagamos todos por que no se altere, y opongámonos con nuestras medidas á que nos invada el contagio. Nada de temor, pero nada de imprudencia; teniendo siempre presente que la experiencia viene acreditando que el contagio lo lleva el hombre y, por consiguiente, el mejor medio es el aislamiento de los puntos infestados.

Por lo que hace á la localidad de Teruel, sabemos que se tienen adoptadas muchas precauciones y se preparan otras, conducentes todas á hacer frente á la epidemia. Descansamos tranquilos, por esta parte, como descansamos en los remedios espirituales que preparará la autoridad competente. Hagan lo mismo los pueblos de la provincia, y despues de convenientemente preparados

DIOS SOBRE TODO.

Por el interés de actualidad que reviste, insertamos á continuación la Real orden de 3 del presente mes publicada en la «Gaceta» del 4, que, revocando la de 18 de Julio de 1883, restablece otra de 16 de Octubre de 1879, que autorizó al Gobierno para resolver en alzada los acuerdos de las Comisiones provinciales, relativos á elecciones municipales.

Dice así:

Las repetidas quejas y reclamaciones que se dirigen á este Ministerio contra los acuerdos de las Comisiones provinciales referentes á la validéz ó nulidad de las elecciones de Ayuntamientos y á la incompatibilidad, excusas, capacidad ó incapacidad de los Concejales; la injusticia y aun la arbitrariedad que resulta en muchos de aquellos acuerdos, hijos de las pasiones y odios locales, y las censuras que con este motivo se formulan contra este departamento ministerial, sin tener en cuenta para nada que carece de facultades para modificar ó revocar los acuerdos de dichas Corporaciones en esta materia, desde que se declararon ejecutivos por Real orden de 18 de Julio de 1883, han llamado vivamente la atención del Gobierno de S. M., y después de una madura reflexión.

Considerando:

1.º Que los artículos 99 y 130 de la vigente ley provincial son idénticos en su espíritu y en su letra al 66 y 85 de la anterior de 2 de Octubre de 1877, por cuya razón no pudo entenderse derogada por aquella la Real orden de 16 de Octubre de 1879 que autorizó al Gobierno para conocer y resolver en alzada dichos acuerdos.

2.º Que esta disposición fué dictada á consulta del Consejo de Estado en pleno, al paso que la anteriormente citada fué obra exclusiva del digno Ministro que la suscribe.

3.º Que ante los resultados que ha dado en la práctica la Real orden de 18 de Julio de 1883, son de todo punto insostenibles así las facultades ejecutivas conferidas en esta materia á dichas Corporaciones, como el recurso de revisión que se reservó al Gobierno, limitado á señalar la infracción, pero sin autoridad para corregirla, si la Comisión que la había cometido insistía en ella.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido revocar la Real orden de 18 de Julio de 1883, declarando firme y en toda su fuerza y vigor la de 16 de Octubre de 1879.

De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento, Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid

3 de Junio de 1885.—Romero y Robledo.—Sr. Gobernador de la provincia de...

### Crónica provincial y local.

Se nos ruega que llamemos la atención de la Junta provincial de instrucción pública acerca del estado de deterioro en que se halla la escuela de niños de Samper de Calanda, donde, según el comunicante, falta también el material mas indispensable, hasta el extremo de no haber el número de bancos suficiente para los alumnos que concurren á ella. También se nos dice que hace dos años recibió el Ayuntamiento de dicha villa quince mil pesetas para la construcción de una nueva escuela, cuyas obras no se han comenzado todavía ni se sabe que traten de llevarse á cabo.

Queda complacido nuestro suscriptor.

Se ha dictado sentencia en la causa criminal instruida en el Juzgado de Albarracín sobre disparo de arma de fuego contra el Regente que fué de la parroquia de Villar del Cobo, D. Sebastian Pascual y lesiones leves inferidas al mismo, cuyo hecho tuvo lugar en el mes de Abril del año anterior y adquirió cierta celebridad por los absurdos y calumniosos rumores que á raíz del suceso se hicieron circular en esta capital, acerca de la soñada participación en el delito de un distinguido amigo nuestro, muy conocido en la provincia, que tomaba una parte activa en la lucha electoral pendiente entre los dos candidatos, que aspiraban á representar en el Congreso al distrito de Albarracín.

El procesado Juan Checa y Hernandez, ha sido absuelto libremente, declarándose de oficio las costas, de conformidad con las conclusiones de la defensa, con las que estuvo de acuerdo el Ministerio fiscal, modificando las suyas, en vista del resultado de las pruebas practicadas en el juicio oral, que se celebró los días 29 y 30 de Mayo último.

Ante la Audiencia de lo criminal de este distrito se ha visto en juicio oral y público los días 9 y 10 del presente mes la causa instruida contra José Marco y Joaquin Buj, vecinos de esta ciudad, y Agustín y Antonio Garcia, que lo son de Torrelacárcel, á consecuencia del robo de dinero cometido en la casa de nuestro amigo el Diputado provincial D. Joaquin Igual y Simón, en

14 de Julio de 1884. Constituían la Sala el Sr. Presidente D. Nicolás Octavio de Toledo y los Sres. Magistrados D. Luis Herrera y D. Manuel Auban: el Ministerio público estaba representado por el Sr. Fiscal D. Felix Arias y las defensas de los procesados encomendadas á nuestros amigos los señores Vicent y Ferrer.

Terminadas las pruebas, pronunció el Sr. Fiscal un notable discurso en apoyo de las conclusiones que tenía formuladas y los Abogados defensores sostuvieron las suyas respectivas en razonados informes.

Al acto asistió numerosa concurrencia.

Ha fallecido en Albarracín la señorita Victoriana del Castillo, hija de nuestro amigo D. Ginés. Acompañamos á la desconsolada familia de la finada en su natural sentimiento por la nueva desgracia que ha venido á afligirla, cuando todavía estaba reciente la temprana muerte del hermano de aquella don Romualdo, ocurrida tres meses hace.

Por Real orden de 1.º del actual publicada en la «Gaceta» del día 8, se ha resuelto, de conformidad con el dictamen de la Sección de Gobernación del Consejo de Estado, que proceda á alzar la suspensión impuesta al Ayuntamiento de Vindel y decir al Sr. Gobernador civil de esta provincia que aperciba severamente á dicha corporación municipal y dicte las medidas conducentes para que el Ayuntamiento corrija los defectos notados en su gestión administrativa, figurando entre ellas una encaminada á que las inscripciones del 80 por 100 de Propios ingresen en la caja del Municipio, que es donde se deben custodiar.

La Junta municipal de Sanidad de esta ciudad se reunió nuevamente el jueves último, habiendo discutido ampliamente las medidas preventivas que, además de las higiénicas establecidas en virtud de los acuerdos de la sesión del sábado anterior, conviene adoptar para el caso desgraciado en que nos veamos atacados de la *enfermedad sospechosa* reinante en la capital y algunos pueblos de la provincia de Valencia.

Los acuerdos más importantes entre los adoptados son el de tener dispuesto lo necesario para la instalación de un hospital de coléricos en el momento que las circunstancias lo recla-

men, y el nombramiento de Juntas de socorro para la asistencia domiciliaria, cuyos socorros se harán en especies alimenticias y medicamentos en cantidad que según los casos sea conveniente.

Hablando de los cordones sanitarios, decía un amigo nuestro que falta uno en San Julian, para que no deje pasar la caza y la pesca que llegue por acá. No es mala la idea; pues así podríamos ver, oler y gustar alguna perdiz los que no acostumbramos á tenerlas delante mas que en ocasiones solemnisimas.

En la mañana del lunes fué asesinado en la calle de San Francisco, el cabo de consumos, Manuel Lopez.

Se le encontraron cuatro heridas mortales, una de las cuales le atravesó el corazón:

Inmediatamente se presentaron en el lugar del suceso las Autoridades, y dispusieron la prisión de tres vigilantes, sobre uno de los cuales recaen fundadas sospechas.

El Secretario de este Gobierno civil, D. Ramón Toral y Bonilla se halla enfermo de alguna gravedad. Deseamos el pronto y favorable término de la dolencia que le aqueja.

Se encuentra muy aliviado de la indisposición que viene padeciendo nuestro querido amigo el Sr. Delegado de Hacienda en esta provincia, D. Mariano García Puig Samper, de cuyo completo restablecimiento esperamos tener muy en breve la satisfacción de dar noticia á nuestros lectores.

En virtud de las ultimas oposiciones han sido propuestas para las escuelas de niñas de Alcañiz doña Maria Monte Santo Betés; para la de la Puebla de Híjar doña Ramona Royo y para la de Cas. tellote doña Bibiana Magallon.

Han solicitado la sustitución de sus respectivas escuelas la Maestra de Burbáguena doña Manuela Gomez, la de Monterde doña Ramona Martínez y el Maestro de Barrachina don Cristobal Cañada.

Se ha autorizado al Ayuntamiento de Galve para que invierta en mejoras

de los locales de escuelas el sobrante del material de las mismas.

Se han cerrado las escuelas de Seno por causa del sarampión.

Se ha dado un voto de gracias al Ayuntamiento de La Puebla de Valverde por haber ampliado el local de la escuela de niños.

Por fallecimiento de la Maestra de Cutanda D.<sup>a</sup> Engracia Segura, se ha nombrado interina de dicha escuela á doña Concepción Calvo.

Tambien se ha nombrado Maestro interino de La Cerollera á D. Isidro Blasco.

Desde el 21 de Mayo último se halla publicado en los sitios de costumbre, un edicto de la Alcaldía de este Municipio anunciando, que habiendo sido aprobado per el Excmo. Ayuntamiento el proyecto de nueva alineación de la calle de San Francisco de esta ciudad, por creerlo una mejora reclamada por las necesidades de la población, queda expuesto al público en las Casas Consistoriales el plano de reforma aceptado, por término de un mes contado desde la fecha del anuncio, para que los particulares puedan hacer las observaciones y reclamaciones que crean tener derecho á formular.

#### NOTICIAS GENERALES.

He aqui un recorte curioso para el que entienda algo el tecnicismo del arte tipográfico:

«Un cajista de imprenta se parece:

»A un sepulturero, en que anda con cajas.

»A un sastre, en que toma medidas y hace pruebas.

»A un torero, en que echa suertes.

»A una Audiencia, en que tiene regente.

»A un peluquero, en andar con cabezas y añadidos.

»A un jugador de monte, en que amarra.

»A un acróbata, en que dá saltos.

»A un cirujano, en que maneja las pinzas.

»A un picador de toros, en que le hacen quites.

»A una alcantarilla, en que le ponen los ojos!

»A un pastelero, en que hace pasteles.

»A un zapatero de viejo, en hacer remiendos.

»A unas ligas, en que ajusta.

»A un archivo, en que guarda originales.

»A un reo en capilla, en que espera la última hora.

»!Lástima que no pueda parecerse en nada á un millonario!»

Dice «El Lucense:»

En Francia hay un dicho vulgar que se cree muy antiguo, y según el cual la fin del mundo tendrá lugar el año en que San Jorge caiga en Viernes Santo, San Marcos en Pascua y San Juan en Corpus.

Pues bien: parece que el año próximo, ocurrirán estas coincidencias que alarman á nuestros vecinos, los cuales tienen otros motivos más fundados, no ya para alarmarse, sino para estar aterrados.

#### VARIEDADES.

Los feriantes y los toreros han estado de enhorabuena.

Ni ha llovido, ni bajó el termómetro mientras estuvieron en sus puestos. El tiempo les obsequió con una temperatura agradable, juzgando, sin duda, que ya tenían bastantes contratiempos en su país.

El Domingo dimos la milésima y última vuelta por las casillas, y al retirarnos, recordábamos con placer los diálogos y monólogos que habíamos oído, ó imaginado en los días anteriores.

El lunes nos sorprendió la noticia de un asesinato. Hace algunos años, no se veían en nuestra ciudad tan horribles espectáculos; hoy se repiten con una frecuencia que espanta. ¡Cuántas familias perdidas! ¡Cuántos individuos malogrados! ¿Qué causas influyen en tan tristes sucesos? ¿Qué se hace para remediarlos? . . . . .

La naturaleza horrorizada exala sus ayes con truenos y relámpagos, y derrama abundantes lágrimas en forma de lluvia. El sol oculta su rostro, y el viento sopla con furia, privándonos del calor propio de la estación. Parece lamentarse de lo pasado, y augurar desgracias para el porvenir. ¡Dios nos ampare y conjure la tormenta que se cierne sobre nuestras cabezas!

La enfermedad que causa víctimas en el vecino reino, es cólera y cólera fulminante, según creíamos nosotros desde el principio. Las autoridades civiles y militares se agitan constantemente y hacen esfuerzos para librarnos de tan terrible calamidad. Agradecemos sus buenos deseos y su incansable actividad, y hagamos todos lo que esté de nuestra parte. Si alguien se descuida, se abandona; recordémosle su obligación, saquémosle de su letargo, que puede tener fatales consecuencias, Y... Dios sobre todo.

Quien haya de viajar, no se olvide de la cédula y de la certificación de sanidad. Vaya dispuesto á pasar algún día en los lazaretos, y sufra con paciencia estas incomodidades propias de las circunstancias.

Observemos un buen régimen alimenticio: poca verdura y abundante jamón: trabajo moderado y distracciones inocentes: toda la comodidad posible á cada uno, y nada de temores ni exageraciones.

La procesión de la Abadesa se celebró como en los años anteriores; pero no asistió la Capilla. ¡Todo lo bueno desaparece! Multitud de niños de ambos sexos acudió á ver el rostro de la reverenda Abadesa, y.... se encontraron con que era el muy ilustre señor Provisor el que llevaba el Santísimo Sacramento.

L.

## ROMANCE.

¿Quién será ese Caracol  
Tan audaz y presumido  
Que se mete á escribir Cartas  
Y romances tan insípidos?  
¿Quién?... Te lo voy á decir,  
Y en versos del mismo estilo.  
El caracol es molusco,  
Animal muy conocido  
Que lleva su capa á cuestras:  
De azul, y no muy subido,  
Es su sangre, en general:  
Suele acometer con brio;  
Y, aunque de cuernos muy blandos,  
Cornea sin hacer ruido.  
No tiene órgano olfatorio,  
Pero percibe el indino  
Los olores que le agradan  
Con particular instinto.  
Puede ser de tierra ó agua:  
Vive en el mar ó en el río,  
O las paredes del campo  
Busca para su retiro.  
A veces tiene cabeza;  
Otras sin ella ha vivido;

Y sus especies y géneros  
Varían al infinito.  
El que esto escriba, por gracia  
De Natura, ha conseguido  
Tomar la forma que cuadra  
Mejor con el objetivo.  
No quiere ser *cefalópodos*,  
Ni jamás ha consentido  
Le llamen *pulpo* ni *jibia*.  
Ni *calamar* sus amigos.  
Le gusta más ser *pterópodo*.  
Y como en su pueblo hay río  
Se hace terrestre ó acuático  
Y de este modo ha podido,  
Sin ser *carne ni pescado*.  
Vivir á *fuego y á frío*.  
Sufre mil transformaciones,  
Y nunca es bien conocido,  
Pues mientras unos le juzgan  
Un infeliz y un bendito,  
Otros dicen que es un *truán*  
De los de *pocos en quilo*.  
Lleva algún rato cabeza;  
Más en cuanto vé peligro.  
La deja á un lado y se porta,  
Como el que no tiene juicio.  
Es muy bueno cuando calla;  
Pero si habla el maldito  
Suele dar indigestiones,  
Y algún fuerte garrotillo.  
Con esto ya vereis claro  
Cómo, sin orden ni tino,  
Os endilga estos romances  
Empalagosos y frios,

Caracol.

## BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de hoy. S. Antonio de Padua.

*Cultos.*—Al toque de oraciones el santo Rosario en las iglesias de Sta. Clara, San Pedro, y el Salvador de la Merced.

*En Santa Clara.*—da principio el novenario á San Antonio, con misa á las ocho de la mañana y ejercicio á las seis de la tarde.

## INSTITUTO PROVINCIAL DE TERUEL.

Estacion meteorológica.  
Mes de Mayo de 1885.

Días.	Altura del barómetro reducido á 0° y en mm. á las 9 mañana.	Temperatura del aire en grados centigrados.		
		Máximas.		Minima.
		Sol.	Sombra.	Sombra.
5	686.17	32' »	29' »	5' 8
6	687.79	34' 2	33' »	5' 8
7	686.73	36' 3	32' 2	7' »
8	682.19	25' »	21' 2	10' 3
9	678.86	16' 8	13' 8	8' 4
10	681.10	21' 8	17' »	8' »
11	683.83	22' »	18' 8	10' »

Precios corrientes en el Mercado de esta plaza el día 12 de Junio de 1885.

Chamorra superior á 36 reales fanega ó 16 reales 82 céntimos doble decálitro.

Chamorra ordinaria á 32 id. id. 14. id. 95  
Chamorro á 30 id. id., ó 14. id. 01  
Jejas á 28 y 29 id. id., ó 13,08 y 13,55 id.  
Royos á 24 id. id., ó 11,21 id. id. y 29 ó 13,55.  
Morcachos á 20 y 26 id. id., ó 9,34 y 12,14 idem idem.  
Centenos á 18 id., ó 8'41 id. id.  
Cebada á 18 id. id., ó 8 id. 41  
Arroz á 24 y 26 reales arroba de 13'21 kilos.  
Judías pinet á 24 id. de id. id.  
Bacalao á 42 id. id. de id.  
Azúcar blanco 1.ª á 50 id. id. de id.  
Idem terciado de 42 á 46 id. id. de id.  
Aceite á 60 id. id. de id.  
Aguardiente u-nal 1.ª á 22 reales cántaro de 10'96 litros  
Idem 2.ª á 20 id. id. de id.  
Anís dulce, *La Confianza*, á 26 id. id. de id.  
Vino campo Cariñena á 21 id. id. de id.  
Idem rivera de Daroca á 16 id. id. de id.  
Idem Valenciano á 14 id. id. de id.

## ANUNCIOS.

COMERCIO

DE

## CRISTOBAL MARTINEZ.

4, Mercado, 4.

En este establecimiento se encuentran los artículos pertenecientes á Quincalla, Paquetería, Pasamanería, Mercadería, Objetos de escritorio, Cristalería y Ferrería.

También hay los géneros siguientes: Dulces y cajas de lujo para los mismos.

Un buen surtido en pastas para postre de la acreditada fábrica de Viñas. Severinos y Mantecados de Lanjar.

Frutas en almivar.

Quesos, Roquefort, de Cerdo, Holanda, Gruyere, Roncalés, y Elizondo.

Salchichon de Vich, de Lión y de Boleña.

Vinos, Champagne de 8 clases, Burdeos 4, Vermont, Macon, Jerez, Manzana, Moscatel y Garnacha.

Especialidad en Cognacs fine, Champagne, Ron legítimo, Jamaica y Matanzas.

Ginebras de las mejores clases y un buen surtido de toda clase de licores finos.

Surtido completo en latas de conservas alimenticias de Carreño (Noya) Garavilla (Lequeitio) y hortalizas de Calahorra.

Hay además: Pastas para sopa recibidas semanalmente de la mejor fábrica de Barcelona y extranjeras, azúcares habanos y peninsulares, cafés, tés, cacao, canelas y chocolates.

Aceitunas superiores en frascos, barriles y por kilos.

Garbanzos superiores de Castilla y del país, judías, arroz, bacalao de Escocia, Noruego y Truchuelas.

La mejor de las tintas en botellas y por litros, y otros muchos géneros.

Teruel Imp. de LA CONCORDIA Plaza,  
de Bolamar, 18.